



## Exención de la visa Schengen para colombianos

Desde diciembre de 2015, los ciudadanos colombianos **ya no necesitan la visa Schengen para viajes turísticos de corta duración a Alemania.**

No obstante, los **viajeros sí están obligados a cumplir ciertos requisitos.** Estos son verificados en los puestos de control migratorio. Los requisitos, que se relacionan a continuación, no aplican sólo para los colombianos, sino para todos los ciudadanos de los países que gozan de la exención de la visa Schengen.

- **Pasaporte electrónico o de lectura mecánica** vigente, con vigencia superior a tres meses después de la finalización de la estadía.
- **Tiquete de ida y regreso** con estadía no superior a 90 días.
- En caso de alojarse en casa de familiares o amigos en los países que visita, se requiere una **carta de invitación.** En el caso de Alemania, se trata de una carta informal firmada por el anfitrión. La carta debe indicar la dirección, el número de teléfono, el parentesco o relación con la persona que invita y la duración de la estadía. No es necesario presentar la carta en original; puede ser escaneada e impresa. Tampoco necesita autenticar la firma ni apostillar la carta.
- En caso de alojarse en un hotel, presentar la **reserva** correspondiente.
- Si se trata de un viaje de negocios, de ser el caso presentar la **carta de invitación de su socio comercial;** en la carta se debe indicar la dirección y el número de teléfono de éste.
- Comprobar los **recursos económicos** suficientes para su permanencia durante el viaje; estos se calculan entre 40 y 100 euros por día dependiendo del país que visita y si se aloja en un hotel o en casa de familiares o amigos. Para Alemania, se calcula una suma de aproximadamente 45 euros por día.
- Sugerimos suscribir un seguro médico con una cobertura de 30 mil euros en caso de accidente o enfermedad.

**De todas maneras, sugerimos verificar los requisitos exactos del país que va a visitar o a través del cual entrará al Espacio Schengen. Si su destino final es Alemania, además de los vuelos directos a Frankfurt y Múnich existen, por ejemplo, conexiones vía Amsterdam, París, o Madrid. En estos casos, el control migratorio se realiza en los Países Bajos, Francia o España, respectivamente. Para ver las disposiciones migratorias de estos países, por favor consulte:**

**Países Bajos:** <https://www.paisesbajosytu.nl/>

**Francia:** <http://www.ambafrance-co.org/-Espanol->

**España:** <https://www.exteriores.gob.es/es/Paginas/index.aspx>

Recuerde que la exención de la visa Schengen es sólo para **viajes de turismo, visitas familiares o viajes de estudios con una duración no mayor a 90 días.** En ningún caso se permite realizar actividades remuneradas. Para viajes relacionados con contratos laborales remunerados y para cualquier viaje de más de 90 días de duración, se mantiene vigente el requerimiento de obtener una visa nacional de conformidad con las disposiciones migratorias existentes.

